

AYUNTAMIENTO VALLE DE SANITBAÑEZ
Ctra Aguilar 31
09150 SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA (Burgos)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA ACTUACIONES EN LAS FIESTAS LOCALES DE SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA (VALLE DE SANTIBAÑEZ) AÑO 2019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

1.- OBJETO

El presente pliego tiene como finalidad la contratación, **a un unico empresario**, de las orquestas musicales, charanga y parque infantil, que actuarán durante las fiestas Patronales de San Nicolas de Bari en Santibañez Zarzaguda (Burgos), durante el año 2019, con la siguiente programacion festiva:

VIERNES :- 10 de mayo:

Horario de 12.00 a 05,00 Verbena

SABADO . 11 de mayo:

Horario de 21.00 a 22.00 Baile de Tarde

Horario de 01,00 a 5.00 Verbena

DOMINGO 12

Horario de 16 a 20 horas Parque Infantil.

Horario de 17.00 a 20.00 animacion de calle con Charanga

.- Caracteristicas de los grupos musicales :

Musica en directo, con camion escenario, minimo 40.000W de sonido; 40.000 W de luces y efectos; minimo 7 componentes; repertorio para todos los publicos.

.- Parque infantil minimo 4 elementos y monitores titulados en ocio y tiempo libre

Lugar de la actuación: Plaza España, aire libre

2.- PRESUPUESTO LICITACION:

Valor estimado maximo 7500,00€ (iva incluido)

3.- CONDICIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.:

.- Seguro de responsabilidad civil suficiente a las actuaciones y actividades que se ofertan.

.- Declaracion de no estar incurso en ninguna circunstancia de las contenidas en el art 71. de la Ley de Contratos del Sector Publico.

.- Certificados de estar al corriente de pago para con Hacienda y Seguridad Social

4.- CONDICIONES ESPECIALES:

El Ayuntamiento se hará cargo del pago Sociedad General de Autores y Editores.

En caso de cambio de orquesta de las ofrecidas , será de la misma categoría o superior de las exigidas en el pliego, pudiendo el Ayto solicitar indemnización en caso de incumplimiento de la oferta presentada

En caso de inclemencia atmosférica que haga imposible la iniciación de la actuación, se aplicarán las siguientes reglas:

a) Si la orquesta se hubiera desplazado al lugar de la actuación y no hubiera montado la instalación para actuar, cobrará el 50 por 100. Si no se hubiera desplazado no cobrará nada.

b) Si la orquesta hubiera hecho prueba de sonido cobrará el 100 por 100.

c) En caso de falta de actuación de alguno de los artistas integrantes de la orquesta en el momento de suscribir el contrato y considerado por el Ayuntamiento como de necesario intervención, se aplicarán las siguientes reglas:

c.1) Si la ausencia fuera comunicada al Ayuntamiento antes de la actuación, y la persona o grupo propuesto como sustituto fuera aceptado, el contrato subsistirá sin alteración alguna.

c.2) Si por el contrario no existiese tal comunicación, el Ayuntamiento se reserva el derecho a rescindir el contrato o a aminorar proporcionalmente el importe de los honorarios correspondientes.

En caso de retraso, por cualquier causa, que haga imposible el comienzo del espectáculo a lo sumo una hora más tarde de la prevista, no procederá el abono de los honorarios correspondientes.

5.-PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS a través de contrato menor de plataforma Diputación Provincial hasta las 14 horas del día 23 de abril-

Apertura de plicas el 24 de abril a las 14 horas en el Ayuntamiento Valle de Santibañez, sito en Santibañez Zarzaguda, Crta Aguilar 31.

6.- FORMA DE PAGO.- mediante aprobación de la correspondiente factura, una vez finalizado el objeto del contrato.

7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Modelo de Proposición que se indica, copia del DNI del presentador y copia de la autorización de la empresa si fuera el caso.

MODELO DE PROPOSICION.

D..... con DNI..... en nombre propio o representation de la empresa (segun acredita con.....) queda enterado del pliego de condiciones y oferta la cantidad de (en nº y letra) correspondiente a las orquestas siguientes..... (describir denominacion y características de las orquestas, charanga y parque infantil que se oferta)

Fecha y Firma.

Valle de Santibañez a 12 de abril de 2019.

Fdo: M del Amor Andrade Perez